REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP EL GRAN SANTANDER
RESOLUCIÓN REGIONAL N° 025 DE 2026
(06 de marzo de 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° RAPSANT SAMC-001-2026"

EL GERENTE DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP EL GRAN SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren los artículos 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 11 de la Ley 1962 de 2019, los artículos 19 y 21 numeral 1.1 del Acuerdo Regional 001 del 2022, y

CONSIDERANDO

Que, la RAP El Gran Santander, en cumplimiento de los cometidos institucionales, y prestación eficiente de los servicios a su cargo, está interesada en contratar el siguiente objeto: **"APOYO LOGÍSTICO, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN, PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS, ACTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES QUE DESARROLLE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP EL GRAN SANTANDER DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026"**

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato que se pretende celebrar y la cuantía estimada para contratar el objeto del mismo, la selección del contratista debe realizarse a través del agotamiento del procedimiento de Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía, señalado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

Que, de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de: **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000),** subordinados al rubro **2.3.2.02.02.009.45.99 FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN PÚBLICA TERRITORIAL** respaldados con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° CD 26-00046 DEL 30 DE ENERO DE 2026,** incluyendo este valor el IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración y costos directos e indirectos en que deba incurrir el proponente durante la ejecución y liquidación del contrato resultante.

Que la RAP EL GRAN SANTANDER el **dieciséis (16) de febrero de 2026** publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II (www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y demás documentos asociados al Proceso **RAPSANT SAMC-001-2026.**

Que, en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo, en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es, desde el **dieciséis (16) de febrero de 2026** hasta el **veintitrés (23) de febrero de 2026.**

Que, durante el término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **RAPSANT SAMC-001-2026**, de que trata el **Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015,** no se recibieron observaciones al pliego de condiciones a través del área de mensajes del proceso en la plataforma SECOP II.

Que, el **veinticuatro (24) de febrero de 2026**, se publicó el Acto Administrativo de Apertura para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía contenido en la **Resolución Regional N° 022 de 2026**, acompañada de los documentos definitivos del proceso.

Que, el proceso se limitó a MIPYME DEPARTAMENTAL domiciliadas en el Departamento Norte de Santander, por configurarse los presupuestos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, situación ampliamente descrita en la **Resolución Regional N° 022 de 2026** por medio de la cual se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada RAPSANT SAMC-001-2026 .

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003; artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en el proceso a que hace referencia el presente acto administrativo.

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP EL GRAN SANTANDER
RESOLUCIÓN REGIONAL N° 025 DE 2026
(06 de marzo de 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° RAPSANT SAMC-001-2026"

Que, el **veinticinco (25) de febrero de 2026**, dentro del plazo establecido en el cronograma, se recibieron las manifestaciones de interés que se indican a continuación:

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
4	25/02/2026 9:52 AM	**LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 52822142
27	25/02/2026 7:00 AM	**COMERCIALIZADORA DISTRINOR** COLOMBIA, Cúcuta Número de documento 901428407

Que, tomando en consideración que no se presentaron más de diez manifestaciones de interés, no se llevó a cabo sorteo de oferentes y se habilitó el pliego para la presentación de ofertas de los interesados.

Que, desde la publicación del acto administrativo de apertura y, hasta la fecha de cierre, no se recibieron observaciones al pliego definitivo en la plataforma SECOP II.

Que, el día **veintisiete (27) de febrero de 2026 a las 01:00 pm**, se llevó a cabo el cierre del proceso de selección, recibiendo la oferta que se describe a continuación:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	Valor Oferta
1	COMERCIALIZADORA DISTRINOR	27/02/2026 12:32 PM	100.000.000 COP
COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS identificada con el **NIT. 901428407-0**, representada legalmente por **JUAN JOSE CARVAJAL GARCIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° **1985093** de Pamplona.			

Que, una vez aperturado el proceso, se corrió traslado a los integrantes del Comité Evaluador, designados en el artículo **QUINTO** de la **RESOLUCIÓN REGIONAL N° 022 DE 2026 "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía RAPSANT SAMC-001-2026"**, para que, desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico, evaluarán la propuesta presentada en el término señalado en el cronograma.

Que, conforme a lo consagrado en el parágrafo 3°del artículo 1 de la Ley No.1882 del 15 de enero de 2018, el **tres (03) de marzo de 2026**, se publicó el **INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICO**, el cual permaneció a disposición de los interesados por el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES,** esto es desde el **tres (03) de marzo de 2026** hasta **el seis (06) de marzo de 2026**, plazo durante el cual el proponente presentó las subsanaciones a los requisitos habilitantes señalados como no cumple en el informe de evaluación.

Que, el **seis (06) de marzo de 2026**, se publicó el informe consolidado final de evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, junto la calificación de los factores ponderables técnicos y de oferta económica, otorgándole **65.75 PUNTOS** al proponente **COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS** identificada con el **NIT. 901428407-0**, representada legalmente por **JUAN JOSE CARVAJAL GARCIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° **1985093** de Pamplona, por cumplir con los requisitos establecidos en el proceso de selección agotado por la Entidad.

Que, por lo anterior, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación del contrato resultante del presente proceso, a la única oferta presentada toda vez que su propuesta es favorable para la entidad y cumple con los requisitos estipulados en el pliego de condiciones.

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP EL GRAN SANTANDER
RESOLUCIÓN REGIONAL N° 025 DE 2026
(06 de marzo de 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° RAPSANT SAMC-001-2026"

Que, en virtud de lo expuesto, el Gerente Regional de la RAP EL GRAN SANTANDER,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **RAPSANT SAMC-001-2026,** cuyo objeto es: **"APOYO LOGÍSTICO, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN, PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS, ACTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES QUE DESARROLLE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP EL GRAN SANTANDER DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026",** al proponente **COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS** identificada con el **NIT. 901428407-0**, representada legalmente por **JUAN JOSE CARVAJAL GARCIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° **1985093** de Pamplona, por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE,** incluidos todos los costos e impuestos aplicables, cargo al **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° CD 26-00046 DEL 30 DE ENERO DE 2026**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a **COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS** identificada con el **NIT. 901.428.407-0**, representada legalmente por **JUAN JOSE CARVAJAL GARCIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°**1.985.093** de Pamplona, proponente favorecido con la adjudicación, o a quien este autorice mediante poder debidamente constituido e igualmente comunicar la decisión a los demás interesados con la publicación del presente acto en la plataforma del SECOP 2 (https://colombiacompra.gov.co/secop-ii).

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

HUGO ARMANDO RODRÍGUEZ MANTILLA
GERENTE REGIONAL

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Catherine Flaccila Liñan Osorio	Asesora Jurídica Externa	
Revisión	Víctor Jhoel Bustos Urbano	Subgerente de Proyectos Regionales	